



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección Administrativa
Macroproceso Gestión de Talento Humano



C I R C U L A R N O. 0088

DE: JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

PARA: PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DEPARTAMENTAL

ASUNTO: Aplicación del Decreto 568 del 15 de abril de 2020

FECHA: 20/04/2020.

El Decreto 568 del 15 de abril del año 2020, expedido por el Gobierno Nacional, establece en su artículo 9° que: **ARTICULO 9. Aporte solidario voluntario por el COVID 19.** “... las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pública de salarios y honorarios mensuales periódicos inferiores a diez millones pesos (\$10.000.000) que vayan a efectuar el aporte mensual solidario voluntario por el COVID 19, deberán informarlo por escrito por cualquier medio al pagador del respectivo organismo o entidad dentro de primeros cinco (5) días de los meses mayo, junio y julio de 2020”.

De acuerdo a la anterior precisión, la Secretaría de Educación y Cultura Departamental se permite informar a sus funcionarios que, quienes decidan dar aplicación al presente decreto, efectuando un aporte mensual solidario voluntario por el COVID 19, deberán manifestarlo por escrito con destino a la oficina de Nomina, a través del SAC web, dentro de los primeros cinco días de los meses de mayo, junio y julio de 2020.

Quienes NO estén de acuerdo con el aporte solidario, NO deben radicar comunicación alguna.

Cordial saludo,

JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Yaneth Rocío Gómez Suárez – Profesional Especializado GTH
Revisó: Luz Aida Lara Bahamon – Directora Administrativa SED
Revisó: Angie Dahianna Garcia Becerra – Asesora Jurídica SED 



EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima- - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8ª
Teléfonos 2 611111 Ext 1814 Celular 3173892699 – www.sedtolina.gov.co
Ibagué – Tolima - Colombia